CONTRATO:	**CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° RNEC 06 – 2024-EQUIPOS DE COMPUTO BOYACÁ**		
CONTRATISTA:	RIO TECHNOLOGY S.A.S.	**NIT:**	830.112.250
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER ANTONIO BRAVO RODRIGUEZ	**C.C.**	80.216.612
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ		
CIUDAD:	TUNJA		
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PERSOS MCTE ($52.780.298)		
VALOR EJECUTADO:	CERO PESOS ($0)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (2) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.		
FECHA DEL CONTRATO:	**26 DE DICIEMBRE DE 2024**	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA O ACTA DE INICIO:**	**02 DE ENERO DE 2025**
PRORROGA N°1	HASTA EL 20 DE ENERO DE 2025.		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**20 DE ENERO DE 2025**	**FECHA PRESENTE ACTA:**	**17 DE ENERO DE 2025**

Fundamentos de la suspensión: La presente suspensión se suscribe toda vez que el día 16 de enero de 2025 hora 12:31 P.M. la empresa contratista RIO TECHNOLOGY S.A.S. a través de su representante legal JAVIER ANTONIO BRAVO RODRIGUEZ, radica solicitud de suspensión, debido a circunstancias logísticas y operativas que imposibilitan la entrega de equipos a saber:

"Por medio de la presente, nos permitimos informar sobre la situación relacionada con la licitación adjudicada a nuestra empresa, correspondiente a la entrega de los equipos de cómputo, según los términos del contrato suscrito con su entidad.

circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, ***los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato****..." (Negrilla fuera del texto original)*

De acuerdo con las previsiones jurisprudenciales citadas y las circunstancias que pone de presente el contratista RIO TECHNOLOGY S.A.S. a través de su representante legal JAVIER ANTONIO BRAVO RODRIGUEZ,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° RNEC 06 – 2024-EQUIPOS DE COMPUTO BOYACÁ, a partir de la firma y legalización del presente documento conforme a lo arriba expuesto.

SEGUNDO: El contratista se obliga, una vez se reinicien las actividades, a realizar la modificación de la garantía única que corresponda.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la Ciudad de Tunja (Boyacá) a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2025.

GERMÁN ENRIQUE GUEVARA CASTAÑEDA **ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en Boyacá
CONTRATANTE

JAVIER ANTONIO BRAVO RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 80.216.612 de Bogotá D.C.
RIO TECHNOLOGY S.A.S.
NIT 830.112.250
CONTRATISTA

Visto Bueno YIMMY ANTONIO ROBLES MORENO
SUPERVISOR